

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN -DEIA-IRC - 014 - 2019
De 13 de Septiembre de 2019.

Por la cual se ordena la inscripción de la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, en el registro que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el día 2 de julio de 2019, mediante la plataforma de **PREFASIA**, la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No. 8-840-488**, Licenciada en Economía para la Gestión Ambiental, título obtenido en la Universidad de Panamá, con domicilio en casa 110G, calle 7ma, Brisas del Golf, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, solicitó su inscripción como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

Que la peticionaria aportó a través de la plataforma de **PREFASIA**:

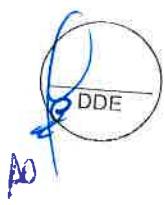
- 1) Memorial petitorio dirigido al Ministro del Ambiente, solicitando su inscripción al Registro de Consultores que lleva dicha entidad.
- 2) Copia avalada del título universitario (a fin a las ciencias ambientales, biológicas, físicas o sociales).
- 3) Nota que certifica la inscripción del título universitario en el Colegio de Economistas de Panamá.
- 4) Hoja de vida actualizada.
- 5) Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
- 6) Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- 7) Copia del recibo de pago por los trámites del Registro expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente.
- 8) Certificación acreditando la aprobación en cursos sobre Evaluación de Impacto Ambiental, realizados en instituciones académicas o de formación profesional, cuyo contenido haya sido avalado por el Ministerio de Ambiente y su sumatoria en tiempo resulte no menor de ochenta (80) horas (nivel 1 y 2).

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 11 del Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá, establece que los estudios de impacto ambiental serán elaborados por personas idóneas, naturales o jurídicas, independientes de la empresa promotora de la actividad, obra o proyecto, debidamente certificadas por el Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, señala





que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, adopta la plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), como herramienta electrónica en miras al fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos administrativos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas;

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA** y según evaluación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental de DEIA, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 modificado mediante Decreto Ejecutivo no. 36 de 3 de junio de 2019, por lo cual se recomienda su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental **visible a foja 3 y 4** del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de inscripción de la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2. ORDENAR la inscripción de la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA** como persona natural, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

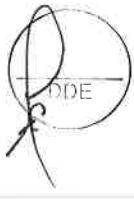
Artículo 3. ADVERTIR a la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga en relación a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **TRES (3)** años a partir de su notificación, y que conforme al artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 que modifica el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 123 de 2009, su solicitud de actualización deberá ser presentada en un plazo no mayor a **quince (15) días** hábiles previo al vencimiento de la vigencia del último registro.

Artículo 5. NOTIFICAR a la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6. ADVERTIR a la señora **MARIA GUADALUPE DE GRACIA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.





Artículo 7. ADVERTIR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

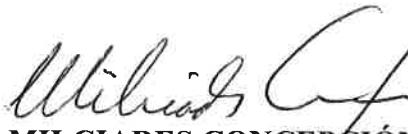
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental


MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente.




DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación
de Impacto Ambiental.

Hoy 13 de Septiembre de 2019
siendo las 3:09 de la Tarde
notifíque personalmente a Lpuiz
Quendalupo De Gracia la presente
documentación Resolución de Inscripción
Alison Estupiñán M. Gracia
Notificado



